



Expediente: 743/22

Carátula: CETROGAR S.A. C/ GUZMAN JOSE MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GUZMAN, JOSE MAXIMILIANO-DEMANDADO

20266387025 - CETROGAR S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 743/22



H106028266950

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ GUZMAN JOSE MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 743/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Raúl Horacio Ostengo, por la suma de \$125.275,70. A sus efectos, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta Nº 562209548056454, el monto de \$108.062,25 (Honorarios: \$95.630,31 mas 21% de IVA: \$20.082,36 menos aportes a cargo del abogado: \$7.650,42) a la Cuenta N° 230-364076/8 CBU 0720230088000036407686, del Banco Santander, en concepto de "a cuenta de honorarios profesionales", a favor del letrado Raúl Horacio Ostengo, CUIT 20-26638702-5, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209548056454 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$17.123,46 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Raúl Horacio Ostengo, que se compone de \$9.563,03 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$7.650,42 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.743/22

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.